



APRUEBA TRABAJO MECANICO QUE INDICA Y  
PAGO A PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 18 AGO 2010

RES. EXENTA N° 1293

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1141 de fecha 27 de Julio del 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9534, de 04 de Agosto del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) Las facturas N°s.: 18633 y 18632, de 30 de Julio del 2010, respectivamente de "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

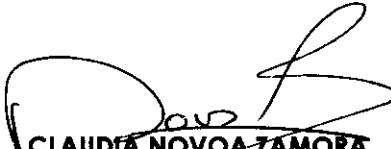
1°.- **APRUEBASE** el trabajo mecánico y el pago correspondiente a "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", de Coyhaique, por el servicio suministrado a este SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente;

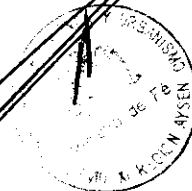
2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", Coyhaique, hasta la suma de \$ 211.000.- (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS), conforme al valor indicado en las facturas señaladas en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 31.02.001.119 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén:

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AISEN



  
**CLAUDIA NOVOA-ZAMORA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas



  
IIM/CNZ/NAS/ifv.-  
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes